

que equivocada-
cado como si se
e inventarios, sin
corresponde toda
objeto o preten-
ra, situación ésta
la decisión de la
dentes anotados,
mas legales invo-
luntad de todo lo
referido auto de
12, y en su lugar,
itación del juicio,
uanto el actor ha
a lo ordenado en
octubre del 2009,
acta de fs. 14vta,
anda presentada
EATRIZ CHAVEZ
a, precisa y redun-
s de Ley, por lo
rámite especial.-
de conformidad
el Art. 653 del
miento Civil, es
s el término
e que presenta
resolución previa
ntese en la pres-
s personeros del
o de Quito y con
Internas. De con-
1000 del mismo

se notifica
que, en el
senten los

liquidador,
Jerico, de

AR/91953/06

DRES

la ley de
ompañías
s de que
la fecha
document-
te direc-
ad Quito.

ACION

A.P/56708/p.p

ACOSTA HEREDIA.- ASUNTO:
Demanda a la señora MARIALISSETTE
ACOSTA HEREDIA, en JUICIO VERBAL
SUMARIO, a fin de que en sentencia,
se le condene al pago inmediato de la
suma total de (USD. \$ 8.211,06), más
la máxima tasa de interés anual vigen-
te, así como para que se le condene
en costas procesales y al pago de los
honorarios de mi Abogado patrocinador.-
TRÁMITE: VERBAL SUMARIO.-
CUANTÍA: USD. 12.000,00.- FECHA
DE INICIACIÓN: 16 de noviembre del
2011.- DEFENSOR: DR. WASHINGTON
HOYOS V.- JUICIO VERBAL SUMARIO
No.: 2010-1573-ECP
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DE PICHINCHA.- Quito, lunes 22
de noviembre del 2010, las 12h02.
Vistos: Avoco conocimiento de la pre-
sente causa, en mi calidad de Juez
Suplente de esta Judicatura, en vir-
tut del Oficio No. 914-DP-DDP-JAR-07
de diciembre del 2007.- En lo

CAUSAL: 1 DEL ART. 172 CÓDIGO DEL
TRABAJO.
Dentro del Trámite de Visto Bueno
signado con el No. 85582-2013-IACJ,
presentada por el (a) señor (a) DIEGO
FRANCISCO LARREA LALAMA, en su
calidad de
EMPLEADOR, en contra de su trabaja-
dor (a) señor (a) BLANCA ELIZABETH
CACHIMUEL CAMUENDO, se ha dicta-
do lo que sigue:
INSPECTORIA DEL TRABAJO DE
PICHINCHA.- Quito, 13 de Junio de
2013, a las 16h25.- Dentro del trámite
de Visto Bueno No. 85582-2013-IACJ,
presentada por el (a) señor (a) DIEGO
FRANCISCO LARREA LALAMA, en su
calidad de EMPLEADOR, en contra de
su trabajador (a) señor (a) BLANCA
ELIZABETH CACHIMUEL CAMUENDO.
El mismo que por ser de ley se lo
acepta a trámite.- En lo principal se
dispone: 1) En aplicación al Art. 183,

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

CÓNSTITUCION DE LA COMPAÑÍA
RADIOLOGIA MEDINUCLEAR CIA. LTDA.

La compañía **RADIOLOGIA MEDINUCLEAR CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 14/05/2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.D.J.C.Q.13.002935 de 12/junio/2013, con la siguiente modificación: En el artículo dieciocho donde dice: " todo capital social" dirá "todo el capital pagado " en concordancia con el artículo 238 de la Ley de Compañías. En el artículo veintinueve literal e) y artículo treinta y uno literal g) la frase " certificaciones sobre el mismo", se entenderá como no escritas en razón de corresponder a la atribución legal del Registro Mercantil.

1. DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
2. CAPITAL: Suscrito US\$1.000,00 Número de Participaciones 1.000 Valor US\$1,00
3. OBJETO: El objeto de la compañía es "EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONSISTE EN LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL ÁREA MEDICA EN GENERAL, TANTO AMBULATORIA, DE EMERGENCIA Y OCUPACIONAL..."

Quito, a las 12h02 del 12/junio/2013.

DR. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

presa, se convoca a los señores accionistas de la Compañía **RAPISUR S.A.**, a la Junta General Extraordinaria de accionistas que se efectuará en la oficina de la Compañía que se encuentra ubicada en el Barrio Santiago Roldós, entre calles, **G y F, parroquia Cutuglagua, cantón Mejía, provincia de Pichincha**, a las 18h00 (6 pm) del día miércoles 26 de Junio del 2013, donde se tratará y resolverá el siguiente

ORDEN DEL DIA.

- 1.- Lectura y aprobación del Acta del 23 de Mayo del 2009 de la Compañía **RAPISUR S.A.**
- 2.- Análisis y Resolución del informe del señor Comisario, sobre los ejercicios económicos de los años 2009 al 31 de Diciembre del 2012.
- 3.- Análisis y Resolución del informe administrativo del señor Presidente, de los años 2009 al 31 de Diciembre del 2012
- 4.- Análisis y Resolución del informe económico del señor Gerente, de los años 2009 al 31 de Diciembre del 2012
- 5.- Análisis y aprobación del Balance de pérdidas y ganancias de los años 2009- 2010-2011 y 2012
- 6.- Análisis y aprobación del Estado de Situación Financiera de los años 2009- 2010- 2011 y 2012
- 7.- Aprobación del Cronograma de Implementación de NIFS a PYMS de la Compañía **RAPISUR S.A.**
- 8.- Prórroga de funciones de los administradores de la Compañía: Presidente, Gerente, Comisario Principal y Suplente, y Secretario en apego a la Ley de Compañías y al Estatuto de la Empresa, hasta el 31 de Diciembre del 2013.

Nota.- Se comunica que los Informes de Presidente, Gerente y Comisario, se encuentran en la Oficina de la Compañía a disposición de los accionistas

Atentamente,

Efraín Cangas López
GERENTE EN FUNCIONES PRORROGADAS

AC/95395/11